

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin, febrero veintitres de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00858-01

Cumplidas las citaciones previstas en el artículo 523 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para tal efecto se fija el 10 de Mayo 2021. a las 3PM.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM